



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000014

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000014 **Título:** MC 17/2024, Generación de Crédito. SUBVENCIÓN MATERIALES PFOEA 2023 EMPLEO ESTABLE. Modificaciones de Crédito 2023

Fecha de alta: 03/04/2024 09:32:07 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0282

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 03/04/2024 09:32:23 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 03/04/2024 09:32:07 Hasta: 03/04/2024 09:32:23
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO


Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	06. DOCUMENTOS CONTABLES MC. 17.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01362.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. INFORME INTERVENCIÓN.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Providencia Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000008. MC.17-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 Memoria Delegado Empleo.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 0678_24 CONCEDE SUBVENCIÓN MATERIALES PFOEA 2023.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN




Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000014

APRII	UMBRETE							
C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS				Área :				
Nº Operación : 124100027		Nº Orden :	Nº Pago :					
Ejercicio : 2024	Fecha : 09/04/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2024/GCR_01/000014					
F. Orden :		F. Pago :	Factura :					
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :	29.216,20	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00				
		I.V.A. :		0,00				
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24			7610023	24000008		29.216,20		
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	29.216,20		
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
					Importe Total	0,00		
					Importe Liquido	29.216,20		
Importe en Letras : VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS								
Explicación : MC. 17/2024.Generación de Créditos. PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE).Modificaciones de Crédito 2024								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 09/04/2024		Fecha: 09/04/2024		Fecha: 09/04/2024		N.I.F.		
						Fecha:		
Fecha de Impresión: 10/04/2024 7:45:17								

Código Seguro de Verificación	IV7XQOXLCB4Z4SWN4AUHJ5A7EQ	Fecha	10/04/2024 12:25:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQOXLCB4Z4SWN4AUHJ5A7EQ	Página	1/2



CGI	UMBRETE			
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS				Área :
Nº Operación : 224100355		Nº Orden :	Nº Pago :	
Ejercicio : 2024	Fecha : 09/04/2024	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2024/GCR_01/000014	
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :	Factura :	
Registro FACE:				
Tercero :				
Endosatario :				
Banco Tercero :		C.C. :		
Tipo de Pago :		Forma de Pago :		
Caja o Banco Pagador :		C.C. :		
Importe Total :	29.216,20	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		15320	6190251	24000008	0	29.216,20	

Nº Aplicaciones 1				Importe Total		29.216,20	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquido						29.216,20	

Importe en Letras : VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS

Explicación : MC. 17/2024. Generación de Créditos. PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE) . Modificaciones de Crédito 2024

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F.
Fecha: 09/04/2024	Fecha: 09/04/2024	Fecha: 09/04/2024	Fecha:

Fecha de Impresión: 10/04/2024 7:47:36

Código Seguro de Verificación	IV7XQOXLCB4Z4SWN4AUHJ5A7EQ	Fecha	10/04/2024 12:25:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQOXLCB4Z4SWN4AUHJ5A7EQ	Página	2/2



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 480/2024

Fecha Resolución: 09/04/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº.17/2024. Generación de Créditos. PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE)

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000014 (INT/D/24/0282)

MC 17/2024. Generación de Crédito.GFA Nº: 24000008

Visto que con fecha 4 de abril de 2024 se dicta por el Concejal Delegado de Empleo, Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la concesión definitiva de subvención de la Diputación de Sevilla PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. Remozamiento de zona de recinto ferial (Plan de Empleo Estable), por importe de 29.216,20.-€, con destino a la compra de material para ejecución de la citada obra.

Visto que con fecha 4 de abril de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 9 de abril de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.17/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000014 y GFA nº. 24000008, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	619.0251	PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. Remozamiento de zona de recinto ferial	29.216,20.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			29.216,20.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
761.0023	Subvención Diputación. PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL		29.216,20.-€
TOTAL INGRESOS			29.216,20.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	11Y03qfOqHw1TdKfyRYL6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	09/04/2024 13:21:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/11Y03qfOqHw1TdKfyRYL6A==		






TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	11Y03qfOqHw1TdKfyRYL6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	09/04/2024 13:21:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/11Y03qfOqHw1TdKfyRYL6A==			

Expte.: 2024/GCR_01/000014 (INT/D/24/0282)

Asunto: Modificación de crédito nº. 17/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE). Modificaciones de Crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7XQLCYZDUYXXP5XV7C5YSBCY	Fecha	09/04/2024 11:19:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQLCYZDUYXXP5XV7C5YSBCY	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7XQLCYZDUYXXP5XV7C5YSBCY	Fecha	09/04/2024 11:19:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQLCYZDUYXXP5XV7C5YSBCY	Página	2/2	

Expte.: 2024/GCR_01/000014 (INT/D/24/0282)

Asunto: Modificación de crédito nº. 17/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE)

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida la Resolución del Área de Cohesión Territorial nº. 678/2024 de 14 de febrero con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1831, APROBANDO LA SEXTA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2023, que tiene por objeto cubrir gastos de materiales para la ejecución de la obra PFOEA 2023 PLAN DE EMPLEO ESTABLE, denominada “Remozamiento de zona de recinto ferial”, por importe de 29.216,20 euros y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO


PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria del Delegado de Empleo.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7XQ2QTLVXP7XG6U45X4YTWMM	Fecha	04/04/2024 13:25:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQ2QTLVXP7XG6U45X4YTWMM	Página	1/1	

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 04/04/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000008 PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios.
REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PEE)

Página nº 1



GASTO TOTAL PREVISTO: 29.216,20 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 29.216,20 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO CRE.INICIAL	MODIFICACIONES I. CEDIDO	CRE.TOTALES DISPONIBLE	REINTEGRO I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO
24	15320	6190251	29.216,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Pavimentación de Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		MATERIALES PFOEA 2023. PEE. REMOZAMIENTO DE ZONA DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....			29.216,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO CRE. INICIAL	MODIFICACIONES CRE.TOTALES	C.F. C.F. Previsto	COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
24	7610023	Subv. Diputación Materiales PFEA 2023	29.216,20	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS.....			29.216,20	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
			0,00			0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:					0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 04/04/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000008 PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios.
REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PEE)

Página nº 2



GASTO TOTAL PREVISTO: 29.216,20 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN: Variable
 INGRESO TOTAL PREVISTO: 29.216,20 **C. FINAN. PREVISTO: 1**

APLICACIONES DE GASTOS			CRE. PREVISTO	CRE.TOTALES	RET.PARA GASTOS	AUTORIZADO	OBLI.CERRADO	
			CRE.INICIAL	DISPONIBLE	RET.PARA TRANSF.	COMPROMISOS	RECTIF.OBL.CERR.	
			MODIFICACIONES	REINTEGRO	RET.POR F.FINAN.	OBLI.CORRIENTE	PAGOS CORRIENTE	
			I. CEDIDO	I. RECIBIDO	RET. PARA BAJAS		PAGOS CERRADO	
25	15320	6190251	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS.....			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO	MODIFICACIONES	C.F.	COMPROMISOS	DER. RECTIF.	DES. ACUMULADAS
			CRE. INICIAL	CRE.TOTALES	C.F. Previsto	D.RECONOCIDOS	RECA. CORRIENTE	DES. EJERCICIO
			* TOTAL INGRESOS			SAL. PTOS. CERR.	RECA. CERRADO	COMPROM.FUTURO
25	7610023		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:				0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.



Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000014 (INT/D/24/0282)

Asunto: Modificación de crédito nº. 17/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: PFOEA 2023 Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL (PLAN DE EMPLEO ESTABLE)

MEMORIA DEL DELEGADO DE EMPLEO

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
153.20	619.0251	PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL	29.216,20.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			29.216,20.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
761.0023	Subvención Diputación. PFOEA 2023. Materiales de Proyectos de Obras y Servicios. REMOZAMIENTO DE ZONA DE RECINTO FERIAL	29.216,20.-€
TOTAL INGRESOS		29.216,20.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 6 del área de Vías públicas, en virtud de la Resolución del Área de Cohesión Territorial nº. 678/2024 de 14 de febrero con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 1831, APROBANDO LA SEXTA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2023, que tiene por objeto cubrir gastos de materiales para la ejecución de la obra PFOEA 2023 PLAN DE EMPLEO ESTABLE, denominada “Remozamiento de zona de recinto ferial”, por importe de 29.216,20 euros.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Empleo.
Fdo. - Juan Manuel Salado Lora.

Código Seguro de Verificación	IV7XQ2QKNAEMUXFP4ZHCG5DHB4	Fecha	04/04/2024 12:44:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MANUEL SALADO LORA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XQ2QKNAEMUXFP4ZHCG5DHB4	Página	1/1





DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
14/02/2024 12:55	
SALIDA NÚMERO:	4623

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
REGISTRO DE ENTRADA	
14/02/2024 12:55	
ENTRADA NÚMERO:	1831

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7703MCH/RAS05733
Resolución nº: 678/2024
Fecha Resolución: 14/02/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBANDO LA SEXTA DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA MATERIALES DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2023.

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/00066/2024 de fecha 08/02/2024

Mediante la Orden de 14 de Junio de 2016, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, se aprobaron las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (en adelante, PFEA 2023), como complemento de la financiación previa concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante, SEPE) para cubrir los costes salariales y cotizaciones empresariales de estas actuaciones.

En desarrollo de lo previsto en el referido Decreto autonómico, por Convenio de Colaboración suscrito el 11 de Septiembre de 2023, entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, se concertaron los detalles reguladores de la gestión y de la cofinanciación de las actuaciones, tras lo cual se aprobaron mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de 28 de Septiembre de 2023, las Bases Reguladoras para el acceso a las subvenciones correspondientes a materiales de los proyectos de obras y servicios afectados en el PFEA 2023.

Publicadas las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 235, de 10 de Octubre de 2023, se procede a elaborar la sexta propuesta de concesión de subvenciones, sobre la base de los expedientes de solicitud presentados, cuya corrección ha sido comprobada por el Servicio de Desarrollo Rural (en adelante, SDR).



Código Seguro De Verificación:	igjismqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/02/2024 12:55:33
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Página	1/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/igjismqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y				



Visto el expediente formado por el Área de Cohesión Territorial, de acuerdo al informe técnico sobre requerimientos y determinaciones exigibles a los proyectos Pfea del Jefe de Servicio de Desarrollo Rural de fecha 6 de febrero de 2024, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación, según Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, y conforme a la Base Reguladora 11 de esta convocatoria, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los compromisos máximos de subvención para actuaciones afectas al PFEA 2023, correspondientes a las entidades locales que figuran en esta Resolución, y cuyo importe total de compromiso asciende a 3.214.784,05 €, con cargo a la partida presupuestaria 3105.24106.76203 (Ayuntamientos), Gasto de financiación afectada (GFA) 23mat762 del Presupuesto 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el régimen de transferencias de las subvenciones concedidas para cada obra o servicio, de acuerdo al siguiente programa:

a) Primera transferencia, de un 60% de la subvención tras la aprobación de esta resolución, por un importe total de 1.928.870,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 3105.24106.76203 (Ayuntamientos), Gasto de financiación afectada (GFA) 23mat762 del Presupuesto 2024.

b) Segunda transferencia, de un 30% de la subvención, en el mes de abril, por un importe total de 964.435,26 €, con cargo a la partida presupuestaria 3105.24106.76203 (Ayuntamientos), Gasto de Financiación Afectada (GFA) 23mat762 del presupuesto 2024.

c) Tercera transferencia, de un 10%, tras la justificación final que presente cada Entidad beneficiaria, hasta alcanzar el 100% del total subvencionado o en su caso del porcentaje final ejecutado, por un importe total de 321.478,39 €, con cargo a la partida presupuestaria 3105.24106.76203 (Ayuntamientos), Gasto de Financiación Afectada (GFA) 23mat762 del Presupuesto 2024.

TERCERO.- De acuerdo a la Base nº 16, de las reguladoras de esta convocatoria, en el caso de no acreditarse la realización de la obligatoria publicidad institucional conllevará al reintegro del 10 % de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Cohesión Territorial y Servicios Públicos Básicos y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.- Obras Municipales Correspondientes a Garantías de Rentas y Empleo Estable							
Entidad	Código Obra	Nombre Obra	Mano de obra asignada por el Inem	Compromiso máximo subvenciones materiales	Primera transferencia: 60%	Segunda transferencia: 30%	Tercera transferencia: 10%
UMBRETE - P4109400-D							
UMBRETE	94.51	REMOZAMIENTO DE ZONA	64.924,89	29.216,20	17.529,72	8.764,86	2.921,62

Código Seguro De Verificación:	igj5mqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	14/02/2024 12:55:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/igj5mqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN TERRITORIAL (2023-2027)
SERVICIO DE DESARROLLO RURAL

	DE RECINTO FERIAL					
Total (UMBRETE)		64.924,89	29.216,20	17.529,72	8.764,86	2.921,62

Total General		7.156.294,56	3.214.784,05	1.928.870,40	964.435,26	321.478,39
----------------------	--	--------------	--------------	--------------	------------	------------

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, postestativamente, recurso de reposición, ante el Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123.1 de la Ley 39/2015 y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	igjsmqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	14/02/2024 12:55:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/igjsmqNMLUn3ZSTzf308aYGHg3Y			